

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1747

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 13 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 22 de diciembre de 2006

SUMARIO: Ley 20.744, de contrato de trabajo. Modificación sobre conocimiento del trabajador de los controles relativos a su actividad. **Recalde.** (6.474-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 71 de la ley 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias –Ley de Contrato de Trabajo–, sobre conocimiento del trabajador de los controles relativos a su actividad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Alfredo N. Atanasof. – José L. Barrionuevo. – Lía F. Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 71 de la ley 20.744 (t. o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 71: *Conocimiento.* Los controles referidos en el artículo anterior, así como los relativos a la actividad del trabajador, deberán ser conocidos por éstos.

Artículo 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde, modificatorio del artículo 71 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–, sobre conocimiento del trabajador de los controles relativos a su actividad. Luego de su estudio, aconseja su sanción.

Héctor P. Recalde.